

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 2 de setiembre de 2026

Exp. 2026-32-1-0000154

R/D N° 111/2026

VISTO: la necesidad de efectuar un llamado a concurso externo para la contratación de hasta tres (3) Técnicos de Campo para el desarrollo de tareas de mantenimiento y calibración de instrumental meteorológico en el Instituto Uruguayo de Meteorología;

RESULTANDO I: que la División Gestión Humana elaboró las bases del llamado, teniendo presente las necesidades del servicio, surgiendo agregadas de fs. 1 a 11 de las presentes actuaciones;

II: que a fs. 31 se incorporó la estimación de costos correspondiente a las contrataciones proyectadas;

III: que conforme surge de fs. 15, las actuaciones fueron remitidas a la ONSC y devueltas sin modificaciones sugeridas;

CONSIDERANDO I: que resulta necesario fortalecer la operativa del Área de Monitoreo Atmosférico y Sensores Remotos, específicamente de la División Calibración y Mantenimiento, a efectos de garantizar el adecuado cumplimiento de las tareas desarrolladas en las referidas unidades organizativas;

II: que corresponde aprobar las bases propuestas y disponer la realización del llamado correspondiente;

III: que las presentes actuaciones deberán remitirse a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a efectos de que se realice el llamado y se sustancien las actuaciones en forma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 30 y siguientes de la Ley N.º 17.556 de 18 de setiembre de 2002, a la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013 y demás normativa aplicable;

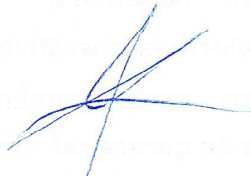
**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA
RESUELVE**

1º) Aprobar las bases que regirán el llamado, las que lucen agregadas de fs. 1 a 11 de las presentes actuaciones y forman parte integrante de la presente resolución.

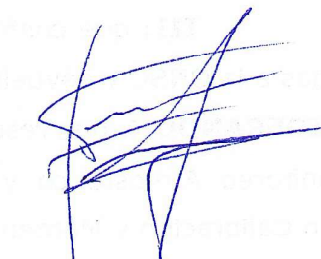
2º) Disponer la realización de un llamado a concurso externo para la contratación de hasta tres (3) personas para desempeñar funciones como Técnicos de Campo para el desarrollo de tareas de mantenimiento y calibración de instrumental meteorológico en el Instituto Uruguayo de Meteorología, bajo la modalidad de contrato a término prevista en los artículos 30 y siguientes de la Ley N.º 17.556 de 18 de setiembre de 2002.

3º) Designar como integrantes del Tribunal Evaluador a: Juan Manuel Caldas, Camilo Garrido y Rosana Ubal como titulares, Daniel Bonora y Juanita Machín como alternos y un veedor de COFE, procediéndose a la notificación personal de los mismos.

4º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Oficina Nacional del Servicio Civil a sus efectos.



DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA



MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE



MARIO ARIZTI BRUSA
ABOGADO-DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL